

2020



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

Segunda Revisión
Septiembre 8-2020
Medellín- Antioquia

Aeropuerto Enrique Olaya Herrera / Cra 65G # 14-71 / Medellín – Colombia
talentohumano@gruposangerman.com
www.gruposangerman.com

ÍNDICE

No.	DESCRIPCION	PÁGINA
	ÍNDICE	1
	INTRODUCCIÓN	2
1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	2
4	DEFINICIONES	3
5	NORMATIVIDAD APLICABLE	5
6	RESPONSABILIDADES	5
6.1	MEDIDAS GENERALES	6
6.1.1	INGRESO A LA EMPRESA	6
6.1.2	AUTOEVALUACIÓN ESTADO DE SALUD	6
6.1.3	TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL	7
6.1.4	DESINFECCIÓN CALZADO Y HERRAMIENTAS TRABAJO	8
6.1.5	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	10
6.2	ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL- EPP-(C-19)	12
6.3	DISTANCIAMIENTO SOCIAL	13
6.4	USO ZONAS DE ALIMENTACIÓN Y ZONAS COMUNES	14
6.5	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	14
6.6	MANEJO DE RESIDUOS	15
6.7	INTERACCIÓN CON TERCEROS: PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS	15
7	PLAN DE COMUNICACIONES	15
8	MEDIDAS RECOMENDADAS POR FUERA DE LA EMPRESA	18
9	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PASAJEROS	22
9.1	RECOMENDACIONES A LOS PASAJEROS DURANTE LA VENTA DE CUPOS AÉREOS	23
9.1	ANTES DE SALIR DE CASA	23
9.2	EN EL AEROPUERTO	23
9.3	DURANTE EL CHECK-IN	24
9.4	EN LA SALA DE ESPERA	24
9.5	EN EL FILTRO DE SEGURIDAD	24
10	EN EL AVIÓN	25
13	EN EL AEROPUERTO DE LLEGADA	
11	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN MÓDULO DE CARGA	26
12	RECOMENDACIONES PARA LOS PASAJEROS	26
13	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL MÓDULO DE CARGA	27
14	PROMOCIÓN DEL USO DE EPP	27
	CONTROL DE REVISIONES	28

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	1

INTRODUCCIÓN

El coronavirus 2019 (**COVID-19**) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante la elaboración, la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente **COVID-19**.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (**COVID-19**), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (**COVID-19**), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

1. OBJETIVO

Adoptar las medidas necesarias para prevenir, atender y mitigar el riesgo del contagio de **COVID-19**, en el desarrollo diario de actividades, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución n° 666 de abril 24 de 2020, por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Transporte.

2. ALCANCE

El presente protocolo aplica para todos los empleados que laboran para **GRUPO SAN GERMAN EXPRESS S.A.S**, directos e indirectos, contratistas y visitantes que ejecuten labores en oficina, aeropuertos y en las diferentes bases.

3. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

El GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS se dedica a la comercialización de cupos aéreos y servicios de transporte de carga aérea a diferentes destinos en Antioquia, Choco y San Andrés y Providencia. De igual manera, la Compañía cuenta con dos resoluciones de aprobación como proveedor de servicios de escala en aeropuerto expedidas por la UAEAC. Las oficinas del GRUPO se encuentran localizadas para efectos de comunicación y correspondencia en la siguiente dirección:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS
NIT No. 900.828.380-3
DIRECCIÓN: Carrera 65 G # 14-71, módulo de carga No. 3 en el Aeropuerto Olaya Herrera

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	2

CIUDAD: Medellín, Antioquia.
TELÉFONO: 318-3231155
REPRESENTANTE LEGAL: Capitán NICOLÁS ALBERTO JIMÉNEZ ALZATE
Correo electrónico:

4. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	3

probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

EAPB. Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EPS, prepagadas).

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	4

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMATIVA	DETALLE
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Resolución 1517 de septiembre 1 de 2020	Por medio de la cual se dicta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los sectores aeroportuario y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte doméstico de personas por vía aérea. Deroga la resolución 1054 del 27 de junio de 2020
Circular No. 075-2020	Establece los protocolos y medidas de bioprotección frente el COVID-19 para los operadores de transporte aéreo NO REGULAR, aviación civil del estado y aviación general.
Circular No. 080-2020	Transporte de equipaje de mano en bodega y pruebas COVID-19 para departamentos determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. RESPONSABILIDADES

GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS	Adoptar y adaptar las normas contenidas en la resolución 000666 del 24 de abril de 2020.
	Socializar a los trabajadores y/o contratistas las medidas del presente protocolo sirviéndose de diferentes canales de comunicación.
	Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
	Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de horarios de trabajo, así como propiciar el teletrabajo.
	Reportar a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
	Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
	Solicitar asesoría y apoyo técnico de la ARL para identificación y valoración del riesgo, así mismo como evaluar las medidas y acciones adoptadas.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	5

TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS	Cumplir los protocolos de Bioseguridad adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa, lugar de trabajo y en el ejercicio de sus labores.
	Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o familia, para adoptar las medidas correspondientes.
	Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
	Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	Apoyar al empleador o contratante en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado actividades de promoción y prevención de la salud.
	Brindar asistencia técnica al empleador o contratante para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

6.1.MEDIDAS GENERALES

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que ha adoptado **GRUPO SAN GERMAN EXPRESS S.A.S** para la contención de la transmisión del virus.

- Antes de tomar la determinación para seleccionar el personal en sitio, se evaluará la posibilidad de teletrabajo para el personal administrativo y todo aquel que no sea necesaria su presencialidad para el funcionamiento de la operación laboral. Es importante incluir en esta modalidad de trabajo a las personas mayores de 60 años y trabajadores con enfermedades preexistentes (enfermedades metabólicas, diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias crónicas y/o asma, antecedentes y/o tratamientos de cáncer, inmunosuprimidos) previamente identificadas que puedan convertirse en un factor de riesgo frente al COVID-19.
- Por su parte se adoptará flexibilidad laboral en horarios para el personal que labora de manera presencial

6.1.1. INGRESO A LA EMPRESA

6.1.2. AUTOEVALUACIÓN ESTADO DE SALUD

Cada trabajador y/o contratista al ingresar a su jornada laboral cada día durante la pandemia COVID-19 deberá diligenciar la siguiente autoevaluación de su estado de salud.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	6



AUTOEVALUACIÓN DE SÍNTOMAS DE COVID-19

Evalúa el estado de tu salud diariamente antes de acudir a tu jornada laboral

Toda la información se recoge con fines estrictamente de interés público ante la situación decretada por las Autoridades Públicas, para proteger y salvaguardar un interés esencial para la vida de las personas, en consecuencia, autorizo a la ARL SURA y a la Empresa, para el manejo de la información aportada en esta encuesta para desarrollar acciones de promoción y prevención frente al contagio por COVID-19 acorde con lo normado por el Ministerio de Salud y las demás autoridades competentes.

AUTORIZO: SÍ NO

¿Qué síntomas tienes? Responde las siguientes preguntas guías en la evaluación

1. ¿Tienes sensación de falta de aire de inicio brusco (en ausencia de cualquier otra patología que justifique este síntoma)?	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
2. ¿Tienes fiebre de difícil control por más de 3 días? (+ 37,8°C)	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
3. ¿Tienes tos seca y persistente?	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
4. ¿Tienes sensación de fatiga o cansancio muscular?	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
5. ¿Tienes secreciones nasales?	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
6. ¿Tienes dolor de garganta o dolor de cabeza?	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
7. ¿Tienes pérdida del olfato y/o el gusto?	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
8. ¿Tienes sensación de malestar general?	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
9. ¿Tienes trastornos gástricos o intestinales (náuseas, vómito, diarrea)	SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

Si marcaste SÍ en una o más de las respuestas, por favor quédate en casa y utiliza tapabocas. Es posible que tengas síntomas de COVID-19, comunícate telefónicamente con tu EPS o con las líneas de asistencia disponibles de ARL SURA.

No acudas a tu sitio de trabajo hasta haber tenido asesoría de la línea de asistencia y desde allí te indiquen que puedes ir sin problema pues tu estado de salud lo permite. Informa la novedad a tu empleador.

6.1.3. TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL

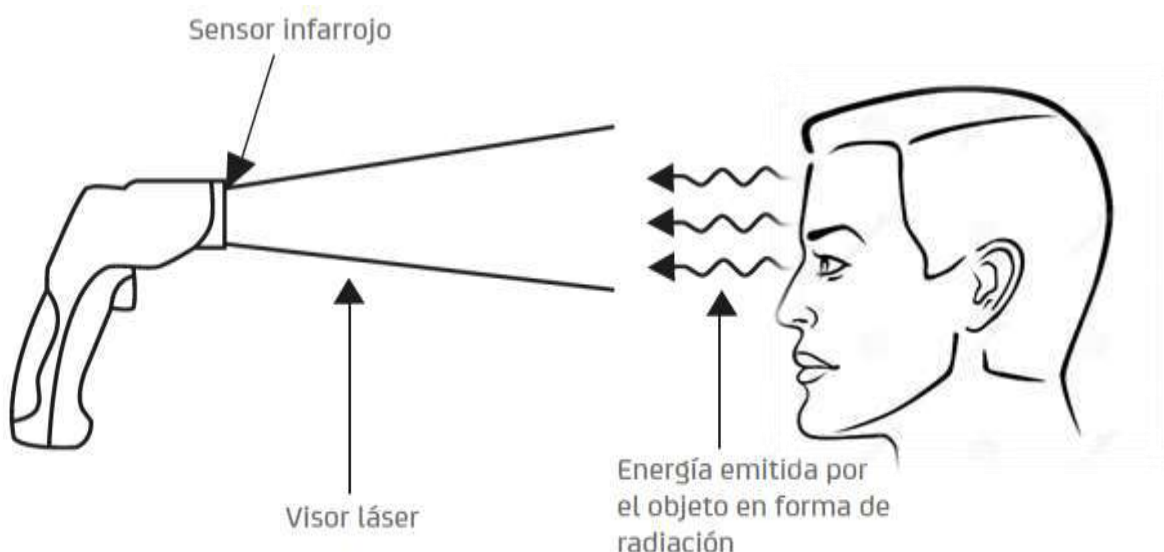
Cada trabajador y/o contratista al ingresar a su jornada laboral cada día durante la pandemia COVID-19 deberá permitir la toma de su temperatura corporal por un brigadista, o personal designado por la empresa. Para ello se hará uso de un termómetro con láser infrarrojo.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	7

Si la temperatura es de 37,8°C o superior, se permitirá un espacio de descanso de 15 minutos y se hará la medida nuevamente, en caso de continuar igual se remite al trabajador a asistencia médica según las indicaciones dadas por ARL.

Este trabajador debe utilizar mascarilla convencional, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones médicas dadas por el área asistencial que maneje el caso. No puede ingresar a la planta o área de trabajo.

TEMPERATURA	ESTADO	SITUACIÓN
Menos de 37° C	Normal	Ingresa a la empresa
Mayor a 37,8° C	Fiebre	Reevaluación



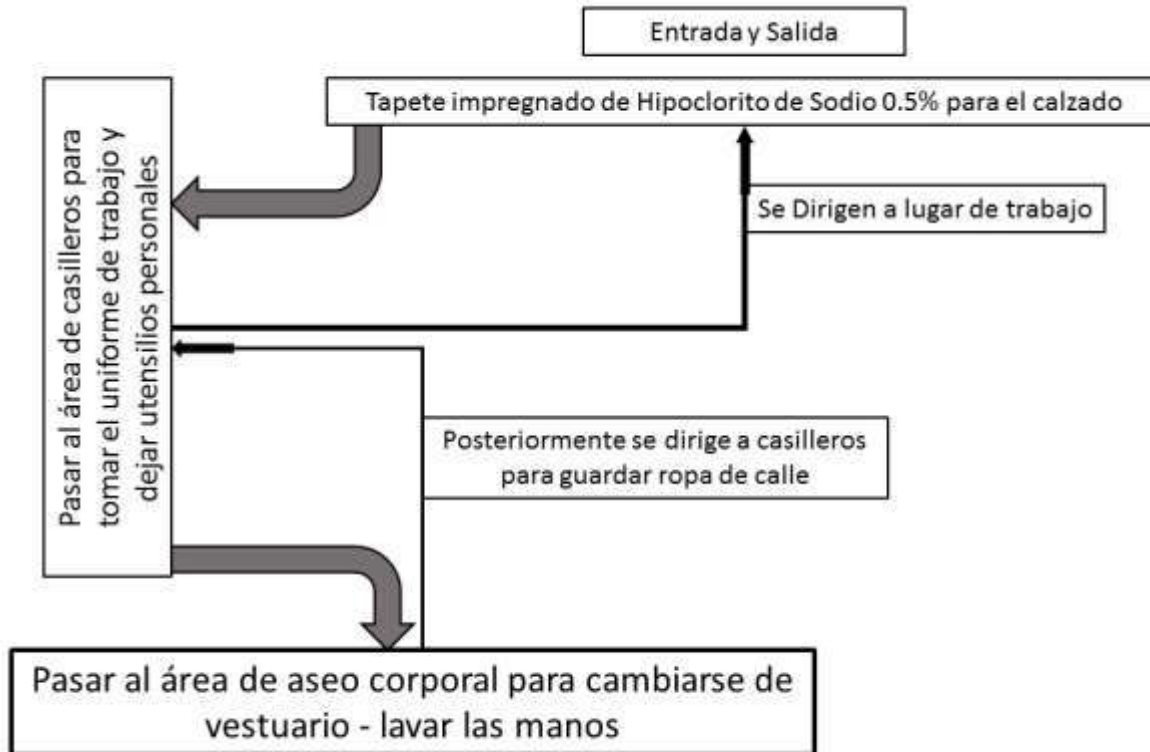
6.1.4. DESINFECCIÓN DEL CALZADO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Los trabajadores ingresan al turno con su ropa de civil pasando por una primera desinfección de calzado para lo cual se instalará un tapete o bandeja metálica de 70cm x 60cm conteniendo una mezcla de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5% o alcohol en concentración del 70%, pasando luego hacia la bodega para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben dejar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en foco de infección. Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros. En un siguiente espacio recogen su cabello y se lavan bien las manos, de ser posible la cara. Luego pasan a un área intermedia donde se colocan su dotación de trabajo muy limpia y previamente lista (orden sugerido: medias, pantalón y blusa o camisa), continuando con la protección respiratoria y facial o visual si es necesaria. Por último, sin tocarlos, se colocan los zapatos. En cada turno, se debe cambiar totalmente la dotación y

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	8

tener calzado desinfectado, continua hacia el tapete con Hipoclorito de Sodio que desinfecte el calzado de trabajo. + Ingresa a las áreas de servicio de trabajo. + Conserva en todo momento las normas de prevención de contagio establecidas (protección respiratoria, lavado de manos, distanciamiento social y cubrimiento de nariz y boca al toser o estornudar).

Realizar lavado y desinfección de las herramientas e implementos antes y después de su uso.



Al finalizar la jornada laboral deberán realizar de nuevo el proceso de desinfección, guardar su uniforme en una bolsa plástica y portar nuevamente la ropa de civil para regresar a casa.

Al llegar a casa esta deberá ser lavada diariamente y forma independiente evitando el contacto con las demás prendas de la familia.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	9

6.1.5. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

¿Cómo desinfectarse las manos?
CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL



¿Cómo lavarse las manos?
CON AGUA Y JABÓN

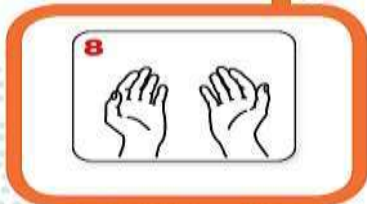


Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



20-30 sec

40-60 sec



FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	10

El lavado de manos de todo el personal se realizará como mínimo cada 2 horas, Los pasos para un correcto lavado de manos son los siguientes:

- Mojarse las manos con agua.
- Aplicar una cantidad suficiente de jabón líquido para cubrir las manos mojadas verificando la generación de espuma.
- Frotar toda la superficie de las manos (el dorso, espacios entre los dedos, y debajo de las uñas) mínimo durante 20-40 segundos.
- Secarse las manos con una toalla personal o papel toalla.
- Cerrar la llave con la toalla.
- El uso de gel antibacterial es recomendado (al 70%) para cuando no se tenga acceso a agua y jabón (máx. 3 veces de manera consecutiva) para ello encontrará dispuesto en dispensadores en varios puntos de las instalaciones, deberá de frotarse las manos por un tiempo mínimo de 20 segundos y de la misma forma en que se hace el lavado de manos.



No se toque la cara después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.

¿CUÁNDO LAVARSE LAS MANOS?



Limpie constantemente con desinfectante las superficies con las que tiene contacto.

- Después de toser o estornudar.
- Si cuida a alguien enfermo.
- Antes, durante y después de preparar comidas.
- Antes de comer.
- Después de usar el baño.
- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- Después de tocar animales o sus desechos.
- Cuando llegue a su casa o destino.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	11

6.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Los trabajadores que retornen a laborar durante la pandemia del COVID-19, deberán usar de manera permanente los siguientes elementos de protección personal:

- Tapabocas: podrán ser utilizados el de tela quirúrgica de 3 pliegues desechables o elaborado en tela antifluído reutilizables (deberán lavarse diariamente)
- EPP de acuerdo a la actividad que desarrollan.
- Antes y después del uso de cada EPP debe asegurarse que este se encuentre en buenas condiciones e higiénicamente limpio, de ser posible desinfectar en el momento de su uso.

ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO COMPARTIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

6.2.1. Manejo de los tapabocas



6.2.1.1. ERRORES FRECUENTES EN EL USO DEL TAPABOCAS

- Cuando tapa solamente la boca
- Cuando lo quita para hablar con otra persona
- Cuando se lleva en la barbilla o en el cuello
- Cuando se lleva en la cabeza
- Cuando se coloca en el espejo retrovisor interno del carro
- Cuando se usa intermitentemente y se guarda en el bolsillo del saco, chaqueta, pantalón, camisa.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	12

6.2.1.2. CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UN TAPABOCAS



- Uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

6.3. DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Durante el retorno laboral en medio de la pandemia del COVID-19, se deberá mantener un distanciamiento social en puestos de trabajo y demás zonas comunes, respetando las siguientes recomendaciones:

- No se debe saludar entre trabajadores dando la mano, ni besos, ni abrazos (ningún tipo de contacto físico)
- Usar EPP todo el tiempo: Mascarilla, guantes, gafas.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	13

- Se debe evitar las aglomeraciones de trabajadores tanto al ingreso como a la salida de la empresa, para lo cual se deberá formar filas manteniendo una distancia de 2 metros de distancia entre personas.
- Cuando se tenga que conversar entre dos o más personas se deberá mantener una distancia de 2 metros de distancia entre personas.
- Los puestos de trabajo fijos en las oficinas deberán tener una distancia mínima de 2 metros como mínimo.

6.4. USO DE ZONAS DE ALIMENTACIÓN Y ZONAS COMUNES

- Los espacios destinados para alimentación deberán funcionar a una capacidad del 30% del aforo, respetando la distancia de dos metros (2mt) de distancia entre las personas usuarias del comedor.
- Al momento de calentar su comida en hornos microondas, se dispone de paños y alcohol glicerinado que permiten asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Usar utensilios propios de cada trabajador
- No compartir alimentos
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

6.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- La empresa realizará la desinfección general de las áreas en cada una de las operaciones, con una frecuencia de 1 o 2 veces por semana (determinar con la empresa cual será la metodología y el producto a utilizar o el proveedor).
- Dicha desinfección podrá estar a cargo de la propia empresa o a cargo de una empresa especializada.
- Así mismo se deberá realizar una limpieza y desinfección diaria a la apertura y posterior del cierre del lugar de trabajo, de todas las superficies en oficinas, comedor, baños y áreas comunes para lo cual deberá usarse hipoclorito diluido en agua en una concentración de 1/50 (20ml de hipoclorito x 1L de agua). El trabajador que realice dicha actividad deberá usar sus EPP adecuados (mascarilla, lentes, guantes de látex).
- Se dispone de insumos tales como alcohol al 70%, gel antibacterial y paños desinfectantes para la limpieza de elementos de uso personal como celular, mouse, computador, audífonos, lapiceros y demás herramientas de trabajo
- Se dispone de piezas graficas e instructivos digitales para los procesos de limpieza y desinfección.
- La limpieza y desinfección se realiza siguiendo los siguientes pasos:
 - a) retiro de polvo
 - b) lavado con agua y jabón
 - c) enjuague con agua limpia

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	14

d) desinfección con productos de uso doméstico.

- Si se usa guantes desechables y paños deben ser desechados en una papeleras después de usarlos, si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

6.6. MANEJO DE RESIDUOS

- Se informa a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos.
- Identificación de puntos de recolección de residuos y correcta disposición
- Se efectuará la limpieza y desinfección de los contenedores.



6.7. INTERACCIÓN CON TERCEROS: PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS

- Al momento de tener interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. Se deberá usar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, preferiblemente reunirse en espacios ventilados y alternos evitando el ingreso a las instalaciones propiamente de la empresa (como primera medida se gestionan encuentros virtuales)
- En caso de visita necesaria de terceros solo se permitiría acceso con previa verificación de cumplimiento de medidas de bioseguridad.
- Se fomenta el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo.

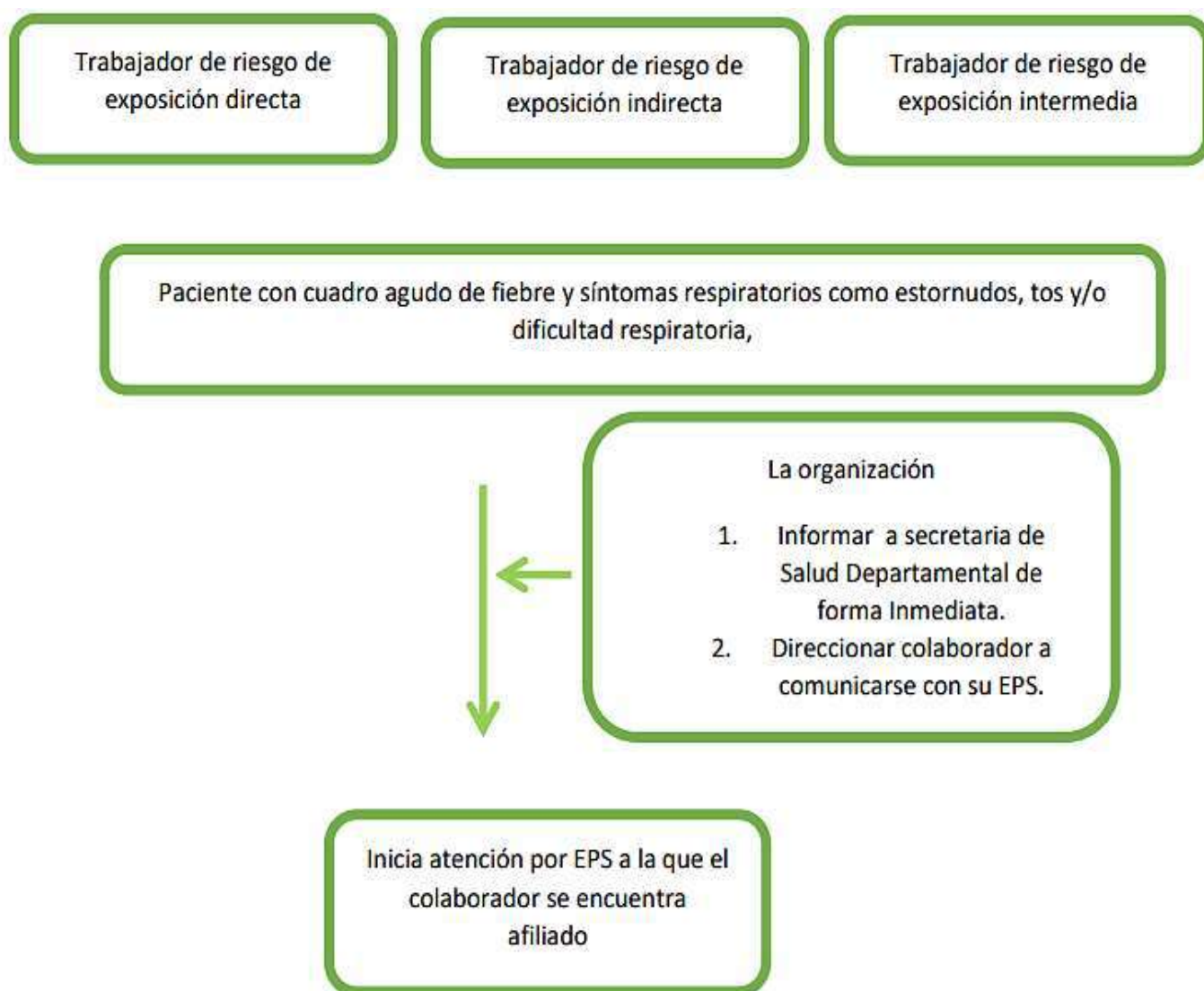
7. PLAN DE COMUNICACIONES

Con el fin de mitigar la propagación del COVID-19 se realizarán las siguientes actividades:

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	15

- Publicación de piezas graficas digitales y físicas en las áreas de trabajo, respecto a temas tales como: Lavado correcto de manos, uso correcto de la mascarilla, uso del alcohol gel, distanciamiento social y otras medidas de prevención
- Capacitación en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud. Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.
- Socialización virtual del protocolo de bioseguridad implementado por **GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS**

7.1.DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN DE CASO PROBABLE DE COVID-19




FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	16



Si tienes síntomas para un posible caso de COVID - 19 comunícate con estos canales virtuales y estas líneas de atención

Seguros SURA

- Atención virtual- descarga la App eps sura Seguros Sura, atención 24 horas del día
- Teleorientación médica
Póliza: 018000518888 – celular # 8887 opción 0
- EPS: 018000519519 / opción 1- 3 Envigado 360 70 80
Atención vía whtasApp 302 454 63 29 

Coomeva EPS

- Línea de atención
018000930779 / opción 8

Nueva EPS

- Línea de atención
018000954400/ opción 2

Medimas

- Línea de atención
018000120777

Savia salud

- Línea de atención
018000423683

Salud total

- Línea de atención
018000114524

Sanitas

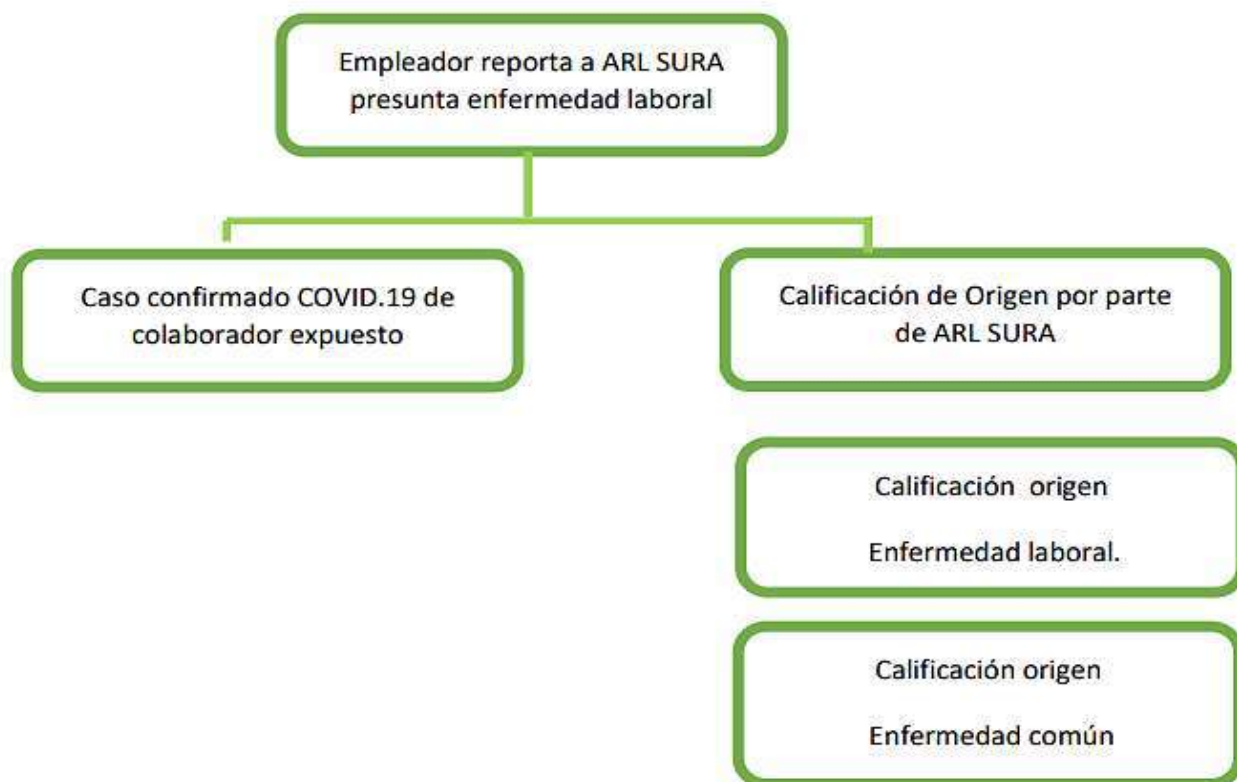
- Línea de atención
018000919100

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	17

7.2. EL REPORTE A LA ARL

Solo se llevará a cabo en los eventos de presunto contagio laboral, cuando cumpla los siguientes criterios:

- Cuando un colaborador que ya tiene confirmada la existencia de la patología y haya tenido un contacto estrecho con otro colaborador
- Un trabajador que sospeche de nexo causal de contagio en ambiente de trabajo.
- Cuando se ha confirmado la patología y ya fue descartado el nexo epidemiológico social.



Los trabajadores que tengan algún síntoma antes de llegar a cumplir su jornada de trabajo, deberán notificar al jefe directo y proceder con las indicaciones de notificación a la EPS.

8. MEDIDAS RECOMENDADAS POR FUERA DE LA EMPRESA

8.1. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	18

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.
- Evita desplazarte en horas pico y tocar pasamanos y barras de agarre.
- Evita manipular tu celular y tocarte la cara
- Evita adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- En caso de que debas usar efectivo, paga con el valor exacto.
- Mantener en lo posible gel antibacterial de uso personal para aplicación a la subida y bajada del transporte
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre cada persona.
- Se sugiere el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.
- Para quienes se transporten en carro particular se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire



1 Desinfecte con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.



2 En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.

3 Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.



4 En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).

5 Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.




6 Desinfecte los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.



AL SALIR DE LA VIVIENDA	AL REGRESAR A LA VIVIENDA
<ul style="list-style-type: none"> • Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas. • Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio. • No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento. • Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón. • Lavar las manos • Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas. • Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa. • Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. • No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire • Bañarse con abundante agua y jabón. • Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

8.2.RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Medidas de prevención al salir de la vivienda



La salud es de todos

Minsalud

1 Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.



2 **No** salude con besos ni abrazos, ni de la mano.



3 Asigne **un** adulto para hacer las compras.

4 Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.

5 Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.



Medidas de prevención al regresar a la vivienda

<p>1 Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.</p> 	<p>2 Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.</p>
<p>3 Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.</p>	<p>4 Báñese con abundante agua y jabón.</p> 
<p>5 Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> 	<p>6 Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.</p> 
<p>7 Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.</p> 	<p>8 Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.</p> 

8.3. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección se realiza siguiendo los siguientes pasos: (retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia, desinfección con productos de uso doméstico)

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	21

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

Protocolos de convivencia con personas en riesgo



9 PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PASAJEROS

El COVID-19 ha cambiado la manera de relacionarnos con los demás. A medida que se reinician actividades en los diferentes sectores económicos, el transporte aéreo enfrenta su propia transformación.

En consideración a lo anterior, se requiere de una estrategia que garantice a los pasajeros permanencias en los aeropuertos y experiencias en vuelo de forma segura. Por lo tanto, el GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS, ha adoptado las siguientes medidas, como complemento del protocolo de bioseguridad adoptado de acuerdo con lo establecido en la resolución 666 del 24 de abril de 2020.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	22

Las medidas complementarias que se describen a continuación forman parte del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los sectores aeroportuario y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte doméstico de personas por vía aérea, establecidas en la resolución 1054 del 27 de junio de 2020.

Así mismo, el GSGE ha coordinado las acciones de promoción y prevención para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el COVID-19 en su personal en las operaciones de carga contempladas dentro de las excepciones. Estas acciones de promoción serán igualmente aplicadas al personal responsable de la atención a pasajeros.

9.1 RECOMENDACIONES A LOS PASAJEROS DURANTE LA VENTA DE CUPOS AÉREOS

1. Informar a los pasajeros que solo se permitirá equipaje de mano que pueda ser ubicado debajo de las sillas, conformado por bolsos pequeños, morrales o maletines de bebé. Equipaje diferente será despachado por bodega.
2. Informar a los pasajeros la obligatoriedad de cumplir con las indicaciones dadas por las autoridades en el aeropuerto, y funcionarios del operador aeroportuario o de la aerolínea.
3. Recomendar a los pasajeros evitar llevar elementos y/o artículos metálicos que puedan activar las alarmas de los filtros de seguridad, incluidos zapatos con componentes metálicos.
4. Cada pasajero debe hacer uso del tapabocas.
5. Recomendar a los pasajeros hacer un chequeo de salud antes de dirigirse a las instalaciones del aeropuerto.
6. Informar a los pasajeros que quienes presenten temperatura superior a 38°C no podrán viajar.
7. Informar a los pasajeros durante el proceso de compra de los cupos aéreos que el acceso al terminal del aeropuerto es de máximo dos (2) horas previas a la salida del vuelo.
8. Los pasajeros podrían obtener verificación previa de sus condiciones de salud a través de las aplicaciones *CoronApp* y *Medellín Me Cuida* para aquellos pasajeros que sean residentes de esta ciudad.
9. Informar a los pasajeros en la página web del GSGE que los operadores aeroportuarios sólo permitirán el ingreso al terminal únicamente a pasajeros que presenten el documento de identidad y su pasabordo de check-in, de manera impresa o por medio electrónico. Para los casos excepcionales de pasajeros que no hayan podido realizar su check-in previamente, se permitirá su ingreso y se remitirá al módulo de facturación del GSGE.
10. Sólo en el caso de aquellos pasajeros que necesiten asistencia especial o menores de edad, se permitirá el ingreso de un (1) acompañante.
11. El GSGE recolectará y suministrará a las autoridades competentes la información de contacto de los pasajeros cuando estas lo soliciten.
12. Los pasajeros deberán reportar a la EPS, a la entidad territorial de salud de su residencia y al GSGE si durante los 14 días posteriores al vuelo presentan síntomas de COVID-19.
13. El GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS deberá informar al pasajero al momento de la compra del tiquete y durante el check-in, que previo al ingreso al aeropuerto se verificará el diligenciamiento de la encuesta de viaje de la aplicación *CoronApp*, o la que el Ministerio de Salud determine.
14. El GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS deberá informar al pasajero al momento de la compra del tiquete y durante el check-in, que si tiene como destino uno de los departamentos con tasa de contagio inferior a 1.000 por cada 100.000 habitantes, a los pasajeros mayores de 7

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	23

años se les verificará antes del ingreso al aeropuerto el resultado NEGATIVO de la prueba establecida por el Ministerio de Salud para la detección del COVID-19. Se debe advertir al pasajero que en caso de que el resultado sea POSITIVO o no esté disponible, se le negará ingreso a la aeronave.

9.2 EN EL AEROPUERTO

1. Todo el personal del GSGE debe contar con EPP, incluido tapabocas, evitar en todo momento saludos de contacto y mantener un distanciamiento social de dos (2) metros.
2. En los módulos de despacho del GSGE se dispondrá de pendones y habladores indicando el distanciamiento social, el lavado de manos y demás recomendaciones para prevenir el COVID-19, incluido el uso de EPP para pasajeros y personal del GSGE en los puntos asignados en los aeropuertos.
3. Todo pasajero debe hacer uso del tapabocas en el aeropuerto y a bordo de las aeronaves permanentemente.
4. Sólo se permitirá el ingreso al aeropuerto a los pasajeros que enseñen su documento de identidad y su soporte de viaje.
5. El ingreso para pasajeros al aeropuerto se habilitará dos horas antes de la salida programada.
6. Antes de ingresar a las instalaciones se deberá pasar por un filtro de chequeo de salud que incluye la toma de temperatura e identificación personal tanto a pasajeros como al personal del GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS.
7. Habrá señalización para conservar el distanciamiento social de 2 metros en las filas.
8. En el aeropuerto se dispondrá de desinfectantes de manos en diferentes puntos a lo largo de toda la instalación aeroportuaria.

9.3 DURANTE EL CHECK-IN

1. El GSGE verificará que en los módulos de atención a pasajeros se encuentren las señales de distanciamiento social de mínimo dos (2) metros, instaladas en el piso.
2. EL GSGE evitará en lo posible, el uso de cintas separadoras de fila. En caso de usarlas, deberán ser desinfectadas periódicamente por el GSGE.
3. Incentivar métodos de pago mediante tarjetas débito o crédito evitando el uso de dinero en efectivo.
4. El GSGE agilizará el proceso de check-in reduciendo el tiempo de contacto mediante la organización y ubicación de los pasajeros a través de un anfitrión, asegurando en todo momento el distanciamiento social y verificando el uso de EPP por parte de los pasajeros y el personal de la Compañía.
5. Todo el personal del GSGE que atienda pasajeros durante el proceso de check-in usará EPP.
6. Sólo se permitirá llevar un bolso de mano, un morral o un maletín pequeño con elementos para bebés a bordo. El resto del equipaje deberá ir en la bodega del avión.

9.4 EN EL FILTRO DE SEGURIDAD

1. Viajar ligero para evitar demoras en los filtros de seguridad.
2. Evitar llevar prendas y accesorios en exceso que contengan metal, vidrio, o elementos prohibidos. Se recomienda guardar estos elementos en el equipaje de bodega.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	24

3. Depositar en la cartera o morral elementos como reloj, celular, llaves, monedas, etc., con el fin de evitar que estos elementos de forma separada entren en contacto con la canastilla empleada para depositar los mismos, para ser escaneados.

9.5 EN LA SALA DE ESPERA

1. EL GSGE dispondrá en el módulo de preembarque de gel antibacterial, para su dispensación a cada pasajero al inicio del embarque.
2. Lavar siempre las manos durante la estadía en sala, y antes de cada abordaje.
3. En la sala de embarque algunas sillas estarán bloqueadas para mantener el distanciamiento social.
4. EL GSGE realizará anuncios en la sala de espera a los pasajeros recordándoles que deben estar atentos a los llamados de abordaje ya que estos se realizarán por grupos.
5. Realizar anuncios en la sala de abordaje a los pasajeros recordando mantener una separación no inferior de 2 metros entre pasajeros y de la obligatoriedad del uso de tapabocas durante todo el vuelo.
6. Los grupos de abordaje serán conformados por filas de 7 pasajeros conservando una distancia de 2 metros entre cada pasajero en el aeropuerto EOH.
7. El personal del GSGE de tierra y las tripulaciones de los operadores aéreos tendrán autoridad de negar el ingreso al avión y la posibilidad de volar si se identifica un pasajero con síntomas de C-19.
8. Nuestro personal de tierra estará supervisando el peso y medidas correspondientes del equipaje de mano.
9. En vuelos programados en aeronaves tipo Cessna Caravan, Cessna 402B, LET 410, JS-32 y similares el abordaje se efectuará de adelante hacia atrás y desde las ventanillas hacia los pasillos. En aeronaves con puerta delantera para el abordaje, este se efectuará de atrás hacia adelante.
10. Si se requiere servicio de silla de ruedas, esta será debidamente desinfectada y sólo se prestará este servicio a personas con certificado médico, indicando la necesidad expresa del uso de este dispositivo.
11. El abordaje solo se podrá iniciar cuando el operador confirme que la aeronave esta lista para el ingreso de los pasajeros.
12. Realizar el registro del pasajero en el preembarque SIN contacto con el pasabordo físico o electrónico, validándolo visualmente.

10. EN EL AVIÓN

1. Los pasajeros podrán viajar tranquilos, los aviones serán desinfectados después de cada vuelo.
2. El personal de tierra dará las indicaciones correspondientes de cómo se deben ubicar los pasajeros en el interior de la aeronave.
3. Durante el embarque, rodaje, despegue, vuelo y aterrizaje, los pasajeros deberán acatar sin excepción las instrucciones impartidas por los tripulantes.
4. Todos los pasajeros deberán permanecer sentados al arribo al destino y esperar instrucciones de la tripulación para desabordar ordenadamente, garantizando distanciamiento social de mínimo 2 metros.
5. Se efectuará verificación de las temperaturas a todos los pasajeros a la llegada. Esta verificación estará a cargo del operador aeroportuario.

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	25

11. EN EL AEROPUERTO DE LLEGADA

1. Informar a los pasajeros que en el aeropuerto de llegada el operador aeroportuario u autoridad de salud efectuarán toma de temperatura.
2. Notificar al pasajero la necesidad de mantener el distanciamiento social de dos (2) metros en entre cada pasajero o grupo familiar durante el desabordaje y en el área de entrega de equipajes y coordinar la entrega de equipaje de la forma más rápida posible.
3. En los aeródromos de llegada se efectuará igualmente la desinfección del equipaje y carga transportada.

12. RECOMENDACIONES PARA LOS PASAJEROS

- Cumplir en todo momento con las medidas de bioseguridad y autocuidado contempladas en los protocolos y lineamientos del nivel nacional, así como las estrategias y restricciones de movilidad y actividades públicas establecidas por el gobierno local.
- Ingresar al terminal aéreo máximo 2 horas antes de la hora prevista para la salida del vuelo.
- Llevar como equipaje de mano, bolsos o morrales pequeños y aquello que pueda ser guardado debajo de la silla del pasajero. El resto debe ser enviado por bodega.
- Instalar en sus celulares o dispositivos móviles la aplicación de *CoronApp Colombia* y diligenciar la información solicitada en la misma cuando sea necesario y una vez al día.
- Pasajeros mayores de 7 años deben presentar el resultado de la prueba determinada por el Ministerio de Salud para la detección del COVID-19, con una validez no mayor a 48 horas con resultado negativo, cuando el lugar de destino sea uno de los departamentos con tasa de contagio menor a 1.000 por cada 100.000 habitantes.
- Abstenerse de presentarse al aeropuerto de salida si el resultado de la prueba realizada es positivo.
- Cumplir con las indicaciones dadas por las autoridades en el aeropuerto, funcionarios del operador aeroportuario, de check-in o tripulantes de las aerolíneas.
- Dirigirse al ingresar al terminal, directamente al mostrador de check-in o a las salas de abordaje, siguiendo las instrucciones del personal del aeropuerto.
- Dirigirse a la llegada del vuelo, directamente hacia la salida del aeropuerto o al área de entrega de equipaje, siguiendo las instrucciones del personal del aeropuerto.
- Reportar su estado de salud a la EAPB, a la entidad de salud de su residencia, o donde se encuentre de viaje, al GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS y en la aplicación CoronApp-Colombia o a la que el Ministerio de Salud determine, si durante los 14 días posteriores al vuelo presenta síntomas de COVID-19.
- Usar de manera obligatoria los EPP desde el ingreso al aeropuerto, durante todo el vuelo y en el aeropuerto de llegada, de conformidad con las disposiciones exigidas por las autoridades sanitarias, como mínimo un tapabocas, correctamente usado.
- Respetar la señalización dispuesta en el aeropuerto para garantizar las separaciones entre personas y cuando no exista respetar el distanciamiento mínimo de 2 metros.
- El costo del proceso de aislamiento de los pasajeros diagnosticados con COVID-19 en los lugares de destino del viaje será asumido por el pasajero.
- El GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS expedirá el tiquete de regreso a la ciudad de origen, sólo cuando el período de aislamiento o cuarentena determinado por la autoridad

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	26

sanitaria concluya para aquellos pasajeros que presenten sintomatología o prueba para detección de COVID-19, que así lo ameriten. El pasajero deberá explicar al GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS o a la aerolínea que la reexpedición se debe a que se encuentra en periodo de aislamiento o cuarentena determinado por la autoridad sanitaria.

- Durante su permanencia en los territorios que se determinen de acuerdo con los criterios antes descritos, los pasajeros deben cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad generales, lineamientos establecidos para el comportamiento en espacios públicos y acorde con los protocolos de bioseguridad establecidos para la actividad hotelera, restaurantes o playas, según sea el caso.

13. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL MÓDULO DE CARGA

1. El personal del GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS encargado del recibo, manejo y entrega de carga deberá hacer uso permanente de EPP durante su permanencia en los módulos de carga, plataformas y oficinas de la Compañía.
2. El uso de EPP, de parte de los clientes especialmente tapabocas es requerido durante los servicios de recibo y entrega de carga.
3. Se debe guardar distanciamiento social de mínimo 2 metros.

14. PROMOCION DEL USO DE EPP

El GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS ha diseñado una campaña de prevención a través del uso de EPP para atender la contingencia causada por el C-19 y poder efectuar la atención a pasajeros, la recepción de carga y la atención en tierra a vuelos de forma segura.

Atentamente,



Capitán **NICOLÁS ALBERTO JIMÉNEZ ALZATE**
Representante Legal
GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS

Versión original preparada por DANIELA ALEJANDRA ISAZA Directora Talento Humano	Segunda revisión preparada por Capitán CARLOS ROMERO Asesor Aeronáutica y de SMS	Aprobación Segunda Revisión Capitán NICOLÁS ALBERTO JIMÉNEZ ALZATE Ejecutivo Responsable
<i>Abril 27-2020</i>	<i>Septiembre 7-2020</i>	<i>Septiembre 7-2020</i>

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	27

CONTROL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
Original	Abril 27-2020	Documento original
01	Julio 7-2020	<p>Se ingresa información de la Compañía.</p> <p>Se adiciona proceso ingreso filtros seguridad aeropuertos</p> <p>Se incorporan medidas para transporte de carga y pasajeros.</p> <p>Se modifica el índice como consecuencia de los cambios antes descritos.</p> <p>Se actualiza la normatividad aplicable.</p> <p>Se incorporan protocolos de bioseguridad y recomendaciones al pasajero, para el ingreso al aeropuerto y durante los procesos de check-in, cruce de filtros de seguridad, sala de espera, en el avión y en el aeropuerto de llegada.</p> <p>Se incorpora control de revisiones.</p>
02	Septiembre 7-2020	<p>Se incorpora la definición de EAPB, como Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.</p> <p>Se incorporan recomendaciones adicionales a los pasajeros durante la compra de los tiquetes aéreos en el numeral 9.1.</p> <p>Se incorporan medidas adicionales de bioseguridad a ser cumplidas por los pasajeros en el numeral 12, Recomendaciones para los Pasajeros.</p> <p>En la Normatividad Aplicable (numeral 5), se elimina la resolución 1054 de junio 27-2020 y se reemplaza por la resolución 1517 de septiembre 1-2020.</p> <p>Se incorpora la Circular No. 075-2020 del 28 de agosto de 2020 de Aerocivil al numeral 5 Normatividad Aplicable.</p> <p>Se incorpora la Circular No. 080-2020 del 4 de septiembre de 2020 de Aerocivil sobre el transporte de equipaje de mano en bodega y la implementación de pruebas COVID-19 a pasajeros a ciertos destinos de Colombia.</p>

FECHA			PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GRUPO SAN GERMÁN EXPRESS SAS	REVISIÓN	PÁGINA
08	09	2020		DOS	28